Asunción, 15 de Abril de 2015

*Ref.: Licitación por Concurso de Oferta* ***"Adquisición de Repuestos para Vehículos y Maquinarias Agrícolas-*** *ID Nº 290.045*

Señores
**OFERENTES**
Presente

## ADENDA Nº 01

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, procede a la enmienda del Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual será de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

**ENMIENDA 1:**

**EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION– (e) Criterios para Desempate de Ofertas – Pag. 10-11** del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:

2. Experiencia: documento formal
   2.1 Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio dentro de los 3 últimos periodos fiscales (2012, 2013 y 2014).

Observación:

- ✓ Si al analizar el punto 1.1 correspondiente a la capacidad financiera, si persiste el empate, se pasara a analizar el siguiente criterio (1.2)
  Esta operación se realizará sucesivamente hasta llegar al desempate.
- ✓ Si al analizar el punto 1.1 correspondiente a capacidad financiera, un oferente cumple, verificándose el desempate, será suficiente para la adjudicación.

Para los consorcios: los oferentes deberán indicar en su oferta cual es la empresa líder, y la capacidad financiera de ésta será tenida en cuenta por la Contratante para determinar el desempate

**ENMIENDA 2:**

**EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION– (g) Criterio para Precios Referenciales – Pag. 11** del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Se aplicaran los mecanismos dispuestos en el Art. 150 de la ley N° 5386/2015 que establece:

En la etapa de evaluación de ofertas de los llamados a contratación, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades deberán tomar en consideración los precios promedios basados en el Índice de Precios de Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) u otras Instituciones públicas o en su defecto instituciones privadas, que cuenten con datos sobre precios de mercado de acceso público al tiempo de la publicación de la convocatoria.

A tales efectos, los pliegos o cartas de invitación para contratación de bienes, obras y servicios deberán incluir criterios de evaluación capaces de reflejar que los precios ofertados en comparación con los índices mencionados en el párrafo anterior, son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el bien, obra o servicio ofertado.

Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.

La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación o en los fundamentos de la decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la Convocante considera inejecutables los precios ofertados.

No se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización.

**ENMIENDA 3:**

**EN LA SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS – 2. Plan de Entrega (Bienes) – Pag. 18** del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:

| *DEPENDENCIA* | *DIRECCION* | *N° DE TELEFONO* | *ENCARGADO* | *PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES* |
|---|---|---|---|---|
| DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES | Yegros N° 437 – Edificio San Rafael – Piso 18 | (021) 583-577 | JEFE O ENCARGADO | 10 DIAS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO |

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

**ENMIENDA 4:**

**EN LA SECCION VII ANEXOS – (H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO – Pag. 59-60** del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:

| | | |
|---|---|---|
| A) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO** | | |
| • Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. (3) tres años últimos como mínimo (2012, 2013 y 2014).<br>• Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes a la provisión de repuestos, accesorios y acumuladores para vehículos a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012 – 2013 - 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.<br>• Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2011, 2012 y 2013, que contendrá el resumen de cada uno de los Balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente. | | |

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

---

**Ing. Agr. JOSE MARIA MARENGO LOZADA**
**DIRECTOR**